

Secretaría General de Comunicaciones en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 1989.—El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

ANEXO

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación (convocatoria de 1982), por orden de puntuación obtenida en el total de los cuatro ejercicios

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Total
1	51.697.984	Vega de Prada, María Pilar	24,825
2	50.030.762	Rodrigo Crespo, José María	23,500
3	11.699.981	Moralejo Alonso, Antonio	22,687
4	22.623.942	Ballesteros Serrano, Angel José	22,125
5	17.185.358	Cortés Sanz, Francisco	22,050
6	16.529.295	Ortega Cerón, Francisco Ramón	22,050
7	78.458.925	Pascual Pino, Agustín	21,150
8	12.679.169	García de Cossío, María Gracia	20,825
9	13.099.224	Delgado Martín, Luis Angel	20,750
10	50.678.233	Vicente Aparicio, Miguel Angel	19,625
11	50.686.470	Turégano Molero, Lope Alfonso	19,300
12	22.414.502	Jiménez Izquierdo, Antonio	18,050
13	17.988.763	Gracia Oros, María Pilar	17,825
14	9.689.522	Fernández Fernández, María Begoña	17,825
15	1.480.442	Abajo Brogeras, Juan Carlos	17,687

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Total
16	34.598.440	Rey Grande, Víctor	16,750
17	50.686.587	Mateo Gallo, Benita	15,675
18	10.549.077	López Alvarez, José Antonio	15,500

14181 RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se rectifica otra de 5 de junio de 1989 por la que se determina la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio y se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a 12 plazas de personal laboral para este Departamento mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Por Resolución de 5 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 8), de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se acordó aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos y determinar la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio para el acceso a 12 plazas de personal laboral fijo de nuevo ingreso para prestar servicios en este Departamento y Centros dependientes del mismo.

Advertido error material en el anexo de la mencionada Resolución, en el que se especifican las fechas de examen en lo que se refiere a la categoría laboral de Mozo,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en uso de las facultades que le están delegadas, ha resuelto modificar el anexo que se menciona en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

ANEXO

Categoría laboral	Destino	Día de celebración ejercicio primero	Hora	Lugar de celebración
Mozo. Desde Hernández, Javier hasta Villacorta Pacho, Tomás.	D. G. de Servicios. Oficialía Mayor.	4-7-1989	17,00	Sala grande de la planta 8.ª Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid.

Debe decir:

ANEXO

Categoría laboral	Destino	Día de celebración ejercicio primero	Hora	Lugar de celebración
Mozo. Desde Peña Hernández, Javier hasta Villacorta Pacho, Tomás.	D. G. de Servicios. Oficialía Mayor.	4-7-1989	17,00	Sala grande de la planta 8.ª Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de junio de 1989.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios, Marina Mercante, Secretario general de Turismo, Oficial Mayor y Directores provinciales del Departamento.

UNIVERSIDADES

14182 RESOLUCION de 4 de mayo de 1989, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de

octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 3 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 4 de mayo de 1989.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES»

Concurso número 19/88

Comisión titular:

Presidente: Don Evilasio Rodríguez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña Julia Sánchez Avalos, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal 1.º: Doña Margarita María Aguirre García-Andoin, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Don José María Roig Rosich, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 3.º: Doña María Sagrario Albisu García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ernesto Ballesteros Arranz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don José Antonio Molina Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1.º: Don Isidoro González Gallego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Don José María Salbidegoitia Arana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Don Jesús Alamaraz Pestana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

14183 RESOLUCION de 11 de mayo de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de 30 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Patología Animal», adscrita al Departamento de Patología Animal, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad arriba referenciada.

Murcia, 11 de mayo de 1989.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

14184 RESOLUCION de 15 de mayo de 1989, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpo Docente Universitaria.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y el artículo 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del

Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberá reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alicante, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión, en el plazo habilitado eglamente para su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificados por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Conserjería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 15 de mayo de 1989.—El Rector, Ramón Martín Mateo.

ANEXO I

Concurso número: 131. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-426). Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Departamento: Derecho Internacional Privado, Civil y Filosofía del Derecho. Actividades a realizar: Docencia en Teoría General del Derecho y Filosofía del Derecho.